

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 26 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado se decreta la siguiente medida cautelar:

Embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT., o que a cualquier otro título financiero posea JORGE ARMANDO CARVAJAL RAMIREZ identificado con C.C. No. 13.538.273 en NEQUI Y DAVIPLATA.

Líbrese oficio respectivo y límitese la medida a \$27.000.000.00

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022db2b69be0b7d82c63329537c812f4405d3402b2017d5c3dec856bae0cce7b**

Documento generado en 30/01/2023 03:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>